

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Referencia: 18/2016

Requisitos de las propuestas de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto SPEED-UP, aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg Europe.

La memoria de cada propuesta deberá contener, como mínimo, información relativa a lo siguiente:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de las tareas de la prestación de servicios.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios. El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo). Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en PDF de los documentos originales que deban aportarse.

Actividades que son objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la contratación de los de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto SPEED-UP, aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg Europe.

Se realizarán seis certificaciones diferentes, una por semestre (desde abril de 2015 hasta marzo de 2019).

Características de la asistencia técnica

Los servicios de auditoría de primer nivel deberán ser prestados de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento 1303/2013 y, en concreto, con las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 31 de julio de 2008 sobre los sistemas de control para los proyectos enmarcados en los programas de cooperación territorial.

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría, se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las

correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación

Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa
- Que el grado de avance de las obras y suministros se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa

El contrato tendrá una duración desde el día siguiente a la firma del mismo y hasta el 31 de marzo de 2019, fecha final del proyecto. Se emitirán 6 certificados de auditoría correspondiente a los siguientes periodos:

- Abril 2016 – Septiembre 2016
- Octubre 2016 – Marzo 2017
- Abril 2017 – Septiembre 2017
- Octubre 2017 – Marzo 2018
- Abril 2018 – Septiembre 2018
- Octubre 2018 – Marzo 2019

Baremo de puntuación de propuestas:

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

- Oferta económica (conforme a requisitos).....30 puntos
- Características del servicio y metodología.....65 puntos
- Otros: Mejoras.....5 puntos

En caso de igualdad de puntuación la Cámara de Comercio elegirá la oferta más ventajosa.

Condiciones de contratación:

Las empresas candidatas se comprometen a presentar toda aquella documentación acreditativa a su experiencia y de la del personal que hayan incluido en la propuesta, así como los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no encontrarse la empresa incurso en ningún procedimiento o inhabilitada para la contratación por empresas públicas.
- Balance anual de la empresa de los últimos 3 años.

La Cámara de Comercio de Sevilla se reservará el derecho de desestimar todas aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada.

La Cámara de Comercio de Sevilla podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Plazo de resolución:

Se comunicará el resultado del concurso de contratación a todas las empresas que hayan presentado una propuesta en el plazo máximo de 30 días naturales a contar a partir del último día de presentación de propuestas.

Durante este periodo, la Cámara podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura.

Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

Persona de contacto: Javier Cuesta – Departamento Internacional

Correo electrónico: Javier.cuesta@camaradesevilla.com

Teléfono: 955 11 09 22